

Constituida Responsable al Resultado en  
 un punto tan sagrado y Reverable qual  
 es la Tranquidad Publica, y Defensa  
 de esta Ciudad; Acordando y qualm.<sup>te</sup> se  
 paze Ferronias a la tena de este  
 acuerdo al P.<sup>o</sup> Corregidor debolviendole  
 el P.<sup>o</sup> Titulo para que limitandolo lo  
 do en Contestacion al citado D. Antonio  
 Lorenzo de Arce del Pazo, se persuada  
 a la principal Intervencion que en este  
 asunto tiene la Junta, cuyas determina-  
 ciones en quanto es conseruente a la Tran-  
 quidad, y sosiego de la Plaza, no puede  
 prescindir el Ayuntamiento de obedecelas  
 por estar aprobadas por varias R.<sup>as</sup> O.<sup>as</sup>  
 Venes. Vándose al propio tiempo noticia  
 de todo a la Superior Junta para su  
 inteligencia y conuin.<sup>to</sup>

Nos los presentes Secretarios de esta  
 Ciudad, a esta Ciudad, q.<sup>o</sup> por Parte de  
 D.<sup>o</sup> Don Marcos, se haviendo exercido no

